

RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE 20 NOVIEMBRE DE 2018, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN DE HUELVA, DE CONCESIÓN DE AYUDAS POR DESPLAZAMIENTO, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, AL ALUMNADO DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA EN EMPRESAS, ESTUDIOS Y TALLERES EN EL CURSO ACADÉMICO 2017/2018

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** La Orden de 10 de julio de 2018 (BOJA 151, de 6 de agosto), establece las bases reguladoras para la concesión de ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado de artes plásticas y diseño de centros docentes públicos para la realización de la formación práctica en empresas, estudios y talleres.

**SEGUNDO.** En virtud de la disposición adicional tercera de la mencionada Orden, la Dirección General de Ordenación Educativa, convoca mediante Resolución de 24 de octubre de 2018 (BOJA n.º 210, de 30 de octubre de 2018), ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado de artes plásticas y diseño de centros docentes públicos para la realización de la formación práctica en empresas, estudios y talleres durante el curso académico 2017/18.

**TERCERO.** En el apartado séptimo, punto 2, la Resolución de 24 de octubre de 2018 determina la distribución inicial de las cantidades asignadas por provincias a las ayudas por desplazamiento según línea de subvención, correspondiendo a la provincia de Huelva la cantidad de 13.750 €.

**CUARTO.** De acuerdo con el apartado cuarto de la citada Resolución de 24 de octubre de 2018, el plazo de presentación de solicitudes de ayudas ha sido el comprendido entre el 31 de octubre y el 7 de noviembre de 2018.

**QUINTO.** Conforme a lo establecido en el punto 13 del Cuadro Resumen de las citadas bases reguladoras, la unidad administrativa competente de la Delegación Territorial de Educación de Huelva ha analizado las solicitudes, comprobando su correcta grabación en Séneca.

**SEXTO.** En aplicación de los criterios de valoración establecidos en el punto 12 del citado Cuadro Resumen, a la vista de la certificaciones presentadas por los centros docentes a través del sistema de Información Séneca, donde consta el alumnado que cumple los requisitos para ser perceptor de las ayudas, nivel de renta de la unidad familiar y los kilómetros recorridos por el alumno o alumna en la realización de las jornadas de permanencia en la empresa, estudio o taller, de acuerdo con lo establecido en el punto 13 de dicho Cuadro Resumen de las bases reguladoras, esta Delegación Territorial de Educación.

RESUELVE

**PRIMERO.** Conceder provisionalmente las ayudas por desplazamiento, en régimen de concurrencia competitiva, al alumnado de artes plásticas y diseño de centros docentes públicos para la realización de la formación práctica en empresas, estudios y talleres para el curso 2017/18.

**SEGUNDO.** El abono de dichas ayudas se hará con cargo a la siguiente posición presupuestaria: 110003000G/42H/48500.

**TERCERO.** Publicar, de acuerdo con lo dispuesto en punto 19 del Cuadro Resumen de las bases reguladoras de la citada línea de subvención, la presente Resolución Provisional en las novedades de la página web de la Consejería de Educación: [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion)

Código: tFc2e731JYRT16151aXJAzue6MrV0N. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	VICENTE ZARZA VAZQUEZ	FECHA	20/11/2018
ID. FIRMA	tFc2e731JYRT16151aXJAzue6MrV0N	PÁGINA	1/2

**CUARTO.** La consulta individualizada de las ayudas concedidas y desestimadas se realizará a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución Provisional a través del siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/consultas/>

**QUINTO.** Establecer un plazo de cinco días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución provisional, para que los alumnos y alumnas solicitantes, tanto beneficiarios provisionales como desestimados, puedan alegar lo que estimen pertinente.

En Huelva, a 20 de noviembre de 2018  
EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Vicente Zarza Vázquez

Código:tFc2e731JYRT16151aXJAzue6MrV0N.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	VICENTE ZARZA VAZQUEZ	FECHA	20/11/2018
ID. FIRMA	tFc2e731JYRT16151aXJAzue6MrV0N	PÁGINA	2/2